



DECRETO N° . 0052 .
NEUQUÉN, 05 ENE 2024

El Expediente N° CD-087-S-2023; y la Ordenanza N° 14654; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14300, se desafectó una fracción de veinte metros cuadrados (20 m²) del Espacio Verde identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-044-1458-0000;

Que posteriormente, las vecinas y los vecinos del Barrio Unipol solicitaron se revise el contenido de la Ordenanza N° 14300, y se derogue la misma;

Que en este sentido, el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, emitió la Comunicación N° 12/2023, mediante la cual solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área competente, evalúe y emita opinión respecto a la solicitud de las vecinas y los vecinos del Barrio Unipol sobre la Ordenanza N° 14300 que desafecta la porción de espacio verde y la afecta a la apertura de calle pública en el Barrio Terrazas del Neuquén;

Que con fecha 17 de febrero del año 2023, la Dirección General de Inspecciones constató que la superficie total a desafectar es menor a lo preestablecido, ya que lo relevado en obra es de aproximadamente cero cincuenta metros cuadrados (0,50 m²), los cuales corresponden al Espacio Verde, sino que el resto de la porción no se encuentra establecida como Espacio Verde, sino que corresponde a una porción de terreno y su respectivo cordón cuneta que invade la vereda para colaborar con el encause de la descarga pluvial;

Que consecuentemente, con fecha 07 de diciembre del año 2023, el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, sancionó la Ordenanza N° 14654, mediante la cual derogó la Ordenanza N° 14300;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Tierras, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14654;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIA LUCINA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0052-24

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14654 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 07 de diciembre de 2023, mediante la cual se derogó la Ordenanza N° 14300.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

